



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº

107/93

Salta, 23 de abril de 1.993
Expediente Nº: 12.221/92

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales se trata la situación de incompatibilidad de la Enf. Elsa L. CORIMAYO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 232/92 de esta Facultad, por la cual se la designa como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva;

Que por Resolución Nº 1.096 del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, se le concede licencia gremial con goce de haberes;

Que en su Declaración Jurada de cargos e Incompatibilidad (Fs. 6 y 7) declara únicamente el cargo de esta Universidad;

Que se le liquidaron los haberes correspondientes a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, por su real prestación de servicios en esta Facultad;

Que es obligación de todo agente de la Administración Pública conocer el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

Que la Enf. Elsa L. CORIMAYO, violó el régimen de incompatibilidad al percibir en ésta Universidad y en la Administración Pública Provincial;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 4/93 del 06-4-93)

R E S U E L V E:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº 107/93

Salta, 23 de abril de 1.993
Expediente Nº: 12.221/92

ARTICULO 1º: Apercibir a la Enf. Elsa Liliana CORIMAYO, D.N.I. Nº 14.551.029, por la magnitud de la falta cometida.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Recotr, Secretaria Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO